

**ACTA NUMERO OCHO.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinte. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada de Duran**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Correspondencia.
5. Gastos Corrientes.
6. Presentación por parte de FUNPRODES para suscribir convenio de cooperación para Clínica Municipal.
7. Solicitud de Acuerdo para retiro de intereses del Banco.
8. Solicitud de trabajar vacaciones de empleado.
9. Priorizar, aprobar y ejecutar carpeta técnica del proyecto de reparación y restauración de la flota de vehículos recolectores de desechos sólidos, del Municipio de La Libertad.
10. Presentación del POA de la Unidad de la Mujer.

Se hace constar que a solicitud del señor Alcalde se modificó la Agenda para darles audiencia a los representantes de la ONG FUNPRODES, quienes expusieron al Concejo en pleno sobre el proyecto de construcción de una clínica municipal, con apoyo de la ONG y la contrapartida de la Municipalidad, para ello se requiere el espacio físico para la instalación de clínica municipal, así como también la contratación de un médico general, una enfermera, además de una aportación en efectivo para la compra de medicamentos, entre otros requisitos, por tal razón el Concejo acordó que dicho proyecto sea analizado por la parte técnica para que se dé la factibilidad de su ejecución en el Municipio, es por ello que se ordeno sea remitido a la Comisión de Proyectos y Gestión Nacional e Internacional para efectos de emitir el recomendable respectivo; asimismo, la Regidora Edy Tejada, solicito se informe al Concejo Municipal de la ejecución de los proyectos y cuanto FODES está comprometido hasta la

fecha para el año dos mil veinte, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo. En cuanto al punto de agenda número nueve, fue presentado al Concejo Municipal por ingeniero [REDACTED] Jefe de Proyectos, de lo cual el Concejo solicito sea remitida dicha carpeta y su presentación a la Comisión de Proyectos, para que emitan el recomendable sobre los aspectos técnicos- financieros, que permitan la ejecución de dicho proyecto. En relación al punto diez de la agenda, la Licenciada Nancy Parada Jefa de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, junto a su equipo de trabajo, realizo presentación ante el Concejo Municipal sobre el plan de trabajo que estará ejecutando la Unidad, asimismo, hizo énfasis de la necesidad de recursos para poder ejecutar dicho plan, ya que para cada actividad se requiere de un aporte para su desarrollo, por lo que el Concejo tomo a bien que dicho plan de trabajo sea discutido en la Comisión de la Mujer, para contar con el recomendable respectivo, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Escrito presentado por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, en el cual informa que debido a las múltiples actividades que posee en su área de trabajo no será posible continuar con sus estudios académicos, por lo que pide se dejen sin efecto los horarios asignados para continuar sus estudios, de lo cual se emitió el Acuerdo respectivo. **2)** Escrito presentado por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, mediante la cual expone su renuncia a la Comisión de Proyectos y Gestión Nacional e Internacional, debido a las diversas reuniones y coordinaciones que como Jefa de la Unidad de la Mujer tiene que desempeñar, de lo cual se emitió el Acuerdo respectivo. **3)** Solicitud para compra de dos vehículos para uso administrativo/operativo, presentada por el señor Alcalde Municipal, en razón de la necesidad que existe de contar con más vehículos para resolver las solicitudes de la población en general, de lo cual se emitió Acuerdo. **4)** Memorándum de parte de la Licenciada [REDACTED], quien informa que la bomba del Parque Acuático ya dio su vida útil, por lo tanto es necesario la compra de una nueva bomba, de lo cual se giraron instrucciones para su compra. **5)** Informe presentado por el señor [REDACTED], Jefe de Saneamiento Ambiental, mediante la cual expone de la necesidad de realizar acciones preventivas para la limpieza de tragantes, cunetas, quebradas, así como las acciones necesarias para la fumigación, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. **6)** Solicitud presentada por el Centro Escolar de la Comunidad Toluca, del Cantón Cangrejera, de esta jurisdicción, en la cual piden el apoyo para contratación de una docente, ya que como Centro Escolar no se cuenta con el personal suficiente para dar cobertura a la población estudiantil, en tal sentido el Concejo Municipal autorizo lo solicitado, previo a presentar solicitud de parte del Ministerio de Educación y currículo de la persona a contratar. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 fardos de bolsa jardín 34*50 para barrido de calles y aceras periodo del 15 al 21 de febrero, saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.</p>	<p>\$420.00</p>
---	-----------------

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 200 sándwich, 200 jugos de botella, para conmemoración del día internacional de la mujer. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$270.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1,000 galones de diésel, 80 galones de gasolina para semana del 24 febrero al 04 de marzo 2020, para consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,946.80
<b>T O T A L.....</b>	<b>\$3.636.80</b>

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída el memorándum, remitido por el Licenciado [REDACTED], Tesorero Municipal, mediante la cual solicita autorización para retirar los intereses generados en la cuenta de ahorro que poseemos en el Primer Banco de los Trabajadores por el valor de cuatro mil seis dólares con noventa y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a los intereses devengados que se tienen en la cuenta de ahorro número uno guion cinco seis guion tres dos nueve nueve tres uno, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad, y depositarlos en la cuenta corriente número cero cero cinco siete cero cero seis cinco cuatro, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad/ Fondo Municipal, los cuales servirán para el pago parcial de los salarios de los empleados de esta Municipalidad, correspondientes al mes de marzo dos mil veinte. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal de esta Municipalidad, Licenciado [REDACTED], solicitar al Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Capital Variable, el retiro de los intereses devengados y reflejados en la libreta de Cuenta de Ahorros bajo el número uno guion cinco seis guion tres dos nueve nueve tres uno, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad por el valor de CUATRO MIL SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,006.95). **2)** Los intereses devengados serán depositados en la cuenta corriente número cero cero cinco siete cero cero seis cinco cuatro, Alcaldía Municipal Puerto La Libertad/ Fondo Municipal, los cuales servirán para el pago parcial de los salarios de los empleados de esta Municipalidad, correspondientes al mes de marzo dos mil veinte. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández y Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar desconocer el uso de esas cuentas bancarias. Todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el señor [REDACTED], quien se desempeña como Motorista,

quien solicita se autorice laborar sus vacaciones anuales las cuales han sido programadas a partir de día del uno al quince de marzo de dos mil veinte, debido a su situación económica con la finalidad de incrementar sus ingresos económicos para cubrir los gastos del hogar, exonerando de cualquier responsabilidad al señor Alcalde y a los honorables miembros del Concejo Municipal, en razón de la petición realizada, por lo que el Concejo Municipal ha tomado a bien aprobar la solicitud del referido empleado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35,86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los valores bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Monto
[REDACTED]	Motorista	\$ 210.00

**3)** Se autoriza a Presupuesto Municipal, realizar las modificaciones y/o reprogramaciones correspondientes al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. **4)** Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore los recibos y demás procedimientos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la nota presentada por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, en su calidad de Jefa de la Unidad de la Mujer, mediante la cual expone que cambiara los horarios establecidos para sus estudios, fuera de horas laborales debido a que en estos momentos la Unidad de la Mujer tiene muchas actividades por realizar, además se debe de recopilar información sobre la incidencia de las mujeres en el Municipio ya que no se cuenta en la Unidad esa información, reiterando sus agradecimientos por el permiso otorgado para sus estudios, solicitando quede sin efecto el permiso antes referido. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dejar sin efecto el permiso solicitado por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, para continuar sus estudios, en razón a los motivos expuestos en el romano I, en consecuencia se instruye al departamento de Recursos Humanos, reestablecer los horarios de trabajo establecidos para la Licenciada Parada de Duran. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Nancy Lisseth Parada de Duran. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la nota presentada por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, en su calidad de Jefa de la Unidad de la Mujer, mediante la cual expone que en fecha diecisiete de febrero del presente año recibió primera convocatoria para reunión con la Comisión de Proyectos Municipales y Gestión Nacional e Internacional pero

que debido a la carga laboral que posee actualmente no le fue posible asistir, y actualmente se encuentra desempeñando funciones que requieren de su presencia a tiempo completo, siendo esa la razón por la que presenta su renuncia a dicha Comisión. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Téngase por Aceptada la Renuncia interpuesta por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, a la Comisión de Proyectos Municipales y Gestión Nacional e Internacional. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Nancy Lisseth Parada de Duran. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es importante la compra de un vehículo liviano para uso de transporte administrativo/operativo de las diferentes dependencias de la Municipalidad, el cual ayudara a mejorar los servicios que la Municipalidad presta a la población del Municipio de La Libertad, y considerando que actualmente la Municipalidad afronta dificultades con la disponibilidad de transporte, es por ello que urge la adquisición de un nuevo vehículo que podrá beneficiar a la población en general. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Compra de un vehículo liviano para uso de transporte administrativo/operativo de las diferentes dependencias de la Municipalidad de La Libertad, departamento de La Libertad. **2)** Se autoriza al Ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Proyecto, elaborar la Carpeta Técnica para el referido proyecto. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal; se abstienen de votar Nancy Lisseth Parada de Duran; salvan el voto Tomas Castillo Castillo, por manifestar que aún no se ha sacado de la Aseguradora un vehículo; Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz, salvan el voto por desconocer la disponibilidad del Presupuesto; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el requerimiento presentado por el señor [REDACTED], Jefe de Saneamiento Ambiental, quien solicita el apoyo en coordinación y gestiones necesarias para la elaboración de proyecto de saneamiento ambiental enfocado en Limpieza de cajas tragantes, fumigaciones y campañas de limpieza en playas, cementerios y comunidades, como parte de las acciones previas al ingreso de la época lluviosa, periodo en el cual se tiene un incremento de índice larvario y aumento de casos de Dengue, Zika y Chikungunya, así como también solventar las solicitudes de las distintas comunidades que llegan a su departamento, las cuales no pueden ser resueltas por la falta de presupuesto para la adquisición de combustible, insecticida, siendo indispensable la limpieza de cajas tragantes del área urbana y suburbanas del Municipio, como parte de las

acciones de mitigación para evitar inundaciones por colapso del sistema de drenaje. **II)** Que siendo necesario tomar las acciones que sean necesarias para la preservación de la salud de los habitantes, es pertinente tomar medidas preventivas antes de la época de invierno, que la época en la cual los brotes de enfermedades son más fuertes. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, 4 numeral 5, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Limpieza de tragantes, fumigaciones y campañas de limpieza en playas, cementerios y comunidades del Municipio de La Libertad”. 2) Se autoriza al Ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad de Proyecto, elaborar la Carpeta Técnica para el referido proyecto. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Mayra Cecibel Ramírez Amaya. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para compra de medicamentos para curaciones de pierna. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para construcción de puente y finalización en morral. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$500.00
<b>T O T A L.....</b>	<b>\$800.00</b>

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de apoyo económico para pago de discoteca que servirá para mejoramiento de casa comunal de la comunidad las victorias. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$100.00
<b>T O T A L.....</b>	<b>\$100.00</b>

Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, se abstienen de votar Tomas Castillo Castillo,

Nancy Lisseth Parada de Duran, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**  
**Alcalde Municipal**

**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**